



XV PREMIO DE I.BIOMÉDICA “Alfonso Merchante Iglesias”.

BASES

EL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE CUENCA convoca el XV PREMIO COLEGIO DE MÉDICOS DE CUENCA, ALFONSO MERCHANTE IGLESIAS, de Investigación Biomédica, para médicos investigadores colegiados en dicha Institución:

1. Finalidad de la convocatoria

1.1 Objetivo: fomentar la Investigación Biomédica de alta calidad, mediante la concesión de un premio anual al mejor trabajo de investigación.

1.2 Ámbito de aplicación: Biomedicina y Ciencias de la Salud.

2. Candidatos y propuestas

2.1 Podrán ser candidatos a los Premios los investigadores que desarrollen su actividad en centros sanitarios y centros de investigación, públicos o privados, en la provincia de Cuenca.

2.2 Los candidatos a los Premios deberán ser **médicos colegiados** en el **COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE CUENCA**, durante la publicación del artículo.

2.3 Las propuestas se formalizarán mediante carta dirigida al Presidente del COLEGIO.

2.4 Sólo se podrá presentar 1 trabajo por autor.

2.5 Sólo se admitirán las propuestas referidas a trabajos de investigación publicados en revistas biomédicas desde el 1 de Junio de 2016 hasta el 1 de Junio de 2017, o bien, las referidas a trabajos de investigación presentados en Congresos Científicos durante dicho periodo de tiempo.

2.6 Las solicitudes deben incluir, fotocopia compulsada de la publicación en revista biomédica del trabajo de investigación (se compulsará en el Colegio de Médicos), o en el caso de que haya sido presentado en un Congreso Científico deberá adjuntar el resumen de la comunicación presentada, así como el certificado de su exposición en dicho Congreso. En ambos casos (publicación en revista o comunicación a congreso) además se adjuntará un cd/dvd,/pendrive con un archivo de Word (letra Arial 12) con el trabajo completo desarrollado con los apartados: Introducción, Material y Métodos, Resultados y Conclusiones.

2.7 El lugar de presentación será en las oficinas del **COLEGIO DE MÉDICOS DE CUENCA**, donde se dará registro de entrada a la solicitud, que irá acompañada de la documentación indicada en el apartado anterior.

2.8 El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14 horas del día 15 de Junio de 2017.

2.9 Los Premiados asumirán las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece la legislación vigente.

3. Características del Premio y modalidades:

3.1 Los Premios del Colegio de Médicos de Cuenca de Investigación Biomédica 2016-2017, se concederán nominal y exclusivamente a una sola persona, por premio, sin perjuicio de que terceras personas que puedan beneficiarse de él.

3.2 El Colegio de Médicos de Cuenca, establece dos modalidades de premio:

3.2.1. Al trabajo de investigación publicado en revistas biomédicas (con una cuantía total de 800 €).

3.2.2 Al trabajo de investigación presentado en congresos científicos (con una cuantía total de 400 €).

Es condición *sine qua non* asistir a dicha cena, para recibir el premio.

3.3 El Jurado tendrá la potestad de otorgar el premio a dos o más candidatos si la calidad científica de los trabajos presentados así lo requiriese, debiéndose en este caso repartir el importe del premio correspondiente a partes iguales entre todos los premiados.

4. Evaluación y resolución

4.1 Las propuestas serán evaluadas según los criterios que se especifican en el presente apartado. A criterio del Jurado la convocatoria podrá declararse desierta.

4.2 La evaluación de los investigadores y de los proyectos de investigación se realizará por las personas que integran el Comité Científico del PREMIO COLEGIO DE MÉDICOS DE CUENCA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, que actuarán como Jurado.

4.3 Previamente a la resolución definitiva, se comunicarán al Investigador Premiado las condiciones y términos en que se propone otorgar el Premio, requiriéndose la aceptación expresa del mismo. Los resultados definitivos serán comunicados por resolución del Presidente del Colegio de Médicos de Cuenca al interesado. La propuesta definitiva del Jurado tiene el carácter de acto administrativo de tramitación y no admitirá recurso de ningún tipo.

4.4 El beneficiario del Premio remitirá a la Junta Directiva del COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CUENCA, certificación de recepción de la cantidad otorgada.

4.5 Se hará entrega del premio al Investigador ganador, en un acto anual organizado, con motivo de la festividad del Colegio.

4.6 El ganador/a se comprometerá a formar parte del jurado/comité científico del premio del año siguiente.